



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía N° 144-2021-MPVH/A

Vilcas Huamán, 18 de agosto de 2021,

VISTO:

El INFORME N° 676- 2021-MPVH-GDUR/BSNE, de fecha 20 de agosto de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, solicita la aprobación bajo acto resolutivo del Expediente Técnico IOARR del proyecto: **"RENOVACIÓN DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VÍA VECINAL VILCAS HUAMÁN - PILLUCHO EN LA LOCALIDAD PILLUCHO, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, PROVINCIA VILCAS HUAMÁN, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones CUI: 2522656 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la Constitución política del estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 093-2021-PCM, que declara el Estado de Emergencia en los, en el distrito de Vilcas Huamán de la provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales;

Que mediante el Informe N° 676- 2021-MPVH-GDUR/BSNE, de fecha 20 de agosto de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, solicita la aprobación bajo acto resolutivo del expediente técnico IOARR del proyecto: **"RENOVACIÓN DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VÍA VECINAL VILCAS HUAMÁN - PILLUCHO EN LA LOCALIDAD PILLUCHO, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, PROVINCIA VILCAS HUAMÁN, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones CUI: 2522656, con un presupuesto de S/ 1,285,830.90 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta con 90/100 Soles), en un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, del Expediente Técnico IOARR del proyecto: "RENOVACIÓN DE BADEN Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) VÍA VECINAL VILCAS HUAMÁN - PILLUCHO EN LA LOCALIDAD PILLUCHO, DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, PROVINCIA VILCAS HUAMÁN, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con Código Único de Inversiones CUI: 2522656, cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Contrata, con un costo de presupuesto ascendente S/ 1,285,830.90 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta con 90/100 Soles), con plazo del proyecto es 60 días calendarios, según la siguiente estructura presupuesta.

CUADRO N° 01, COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO

(A) COSTO DIRECTO	887,006.27
(B) GASTOS GENERALES (10% A)	88,700.63
(C) UTILIDAD (7% A)	62,090.44

(D) SUBTOTAL (A+B+C)	1,037,797.34
(E) IGV (18% D)	186,803.52

(F) COSTO DE EJECUCION DE OBRA(D+E)	1,224,600.86
(G) GASTOS DE SUPERVISION (5% F)	61,230.04

(H) COSTO TOTAL (F+G)	1,285,830.90

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. · NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las gerencias de correspondientes, de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO
MARTÍNEZ BUITRÓN
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial